

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2016.

En Gines, a 6 de julio de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas y cincuenta minutos se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a María José Posada Vera, D^a Rocío Hurtado Pavón y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión Don Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a María del Carmen González Serrano y el Sr. Interventor, D. Ignacio Herrera Franco.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de 24 de junio de 2016, se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- De conformidad con los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Sra. Secretaria que obran en los respectivos expedientes, se acuerda aprobar por unanimidad las siguientes licencias de obras:

- **EXPTE.- 131/16.-** D. Juan Jose Herrera Vega y D^a Tatiana Garcia Musa, para vivienda unifamiliar aislada, en la calle El Cercado nº 8, según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos, D. Miguel Dominguez de la Concha-Castañeda, debiendo depositar una fianza de 2.334,09 euros para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, según la Ordenanza Fiscal Municipal.

Las obras presentan un presupuesto de 233.405,55 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 9.336,34 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 3.617,83 euros; que suman un total de 12.954,17 euros.

- **EXPTE.- 176/16.-** D. Francisco José Naranjo Sánchez, para ampliación de vivienda unifamiliar, en la calle La Pilarica nº 10, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, D. José Manuel Holgado Ramos, debiendo depositar una fianza de 133,06 euros para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, según la Ordenanza Fiscal Municipal, sujeta a las siguientes condiciones:



- *Antes del inicio de las obras se requiere presente Proyecto de Ejecución visado a los efectos reglamentarios correspondientes, así como Estudio de Seguridad y Salud y Estadística de Edificación y Vivienda.*
- *Conforme a lo establecido en el artículo 8.67. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Gines, deberá respetarse un retranqueo mínimo de 3 metros en todo el lindero hacia el que se realiza la ampliación proyectada.*

Las obras presentan un presupuesto de 13.305,00 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 532,22 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 206,24 euros; que suman un total de 738,46 euros.

- **EXPTE. 177/16.-** D. José Manuel Rivera Moya en representación de TALLERES RIVERCAR S.L., para adecuación de nave industrial para taller de mecánica y electricidad, en la calle Tecnología nº 4-6 esquina a calle Progreso, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Suero Suero, con la siguiente observación, *el funcionamiento de la actividad estará supeditado a la tramitación correspondiente de la misma. En este sentido los Servicios Técnicos Municipales han informado favorablemente la viabilidad urbanística de la actividad.*

Las obras presentan un presupuesto de 25.330,00 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 1.013,20 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 392,61 euros; que suman un total de 1.405,81 euros.

- **EXPTE. 180/16.-** D. Rogelio Pérez Ostos, para demolición de vivienda unifamiliar en calle Colón nº 23, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, D. Antonio Buzón López, debiendo depositar una fianza de 249,60 euros para el mantenimiento y limpieza de la vía pública, según la Ordenanza Fiscal Municipal.

Las obras presentan un presupuesto de 12.480,00 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 499,20 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 193,44 euros; que suman un total de 692,64 euros.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas, comenzando por el proveedor Manuel Fernandez Sanchez, con CIF 27311113Q de curso de informática para mayores por importe de 714 euros y finalizando por el proveedor Fontatubo S.C., con CIF J91882738 de fuente enfriadora de agua por importe de 726 euros.

5.2- PROPUESTAS DE GASTOS.

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
DESARROLLO LOCAL	241 22610	Implantación y Auditoría de Gestión de la Calidad Normas ISO 2015.- AIRA CONSULTORES	3.085,50 €
BIENESTAR SOCIAL	230 22610	Gastos de personal Proyecto Dinamización de la Infancia "Aprende Jugando"	1.500,00 €
BIENESTAR SOCIAL	230 480	Ayuda de Emergencia Social para F.L.R para pago de una mensualidad de alquiler	375,00 €
BIENESTAR SOCIAL	230 480	Ayuda de Emergencia Social para R.L.A. para adquisición de lentes progresivas adaptadas	300,00 €
OBRAS Y SERVICIOS	151 22610	40 piezas de badenes.- SEÑALES GIROD S.L.	987,84 €
FESTEJOS	338 2261003	Honorarios por la representación del espectáculo "DE ORILLA A ORILLA" en la Feria 2016	4.840,00 €
SEGURIDAD CIUDADANA	132 214	Arreglo Yamaha Majesty.-FCO. JAVIER GARCIA LOPEZ	410,00 €

6º.- ASUNTOS VARIOS.

6.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ACTIVIDAD DE BAR SIN COCINA EN LA AVENIDA EUROPA Nº 98, A INSTANCIAS DE D. DAVID RODRIGUEZ MOHAMED, EXPTE. 25/16.



Con fecha 30 de junio de 2016 se presenta por D. David Rodriguez Mohamed, comunicación previa de cambio de titularidad en la actividad de Bar sin cocina, en la Avda. De Europa nº 98, de esta localidad.

A tales efectos el interesado ha declarado:

- a) Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en el reverso de la citada comunicación.
- b) Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en citado reverso.
- c) Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Visto que la citada actividad cuenta con licencia de apertura otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2006, expte. 1/06.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de la actividad de Bar sin cocina, en la Avda. Europa nº 98, a favor de D. DAVID RODRIGUEZ MOHAMED, expte. 25/16.

SEGUNDO.- La citada comunicación previa de cambio de titularidad permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

TERCERO.- La inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dicha comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

CUARTO.- La comunicación no otorga a la persona o a la empresa titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

QUINTO.- Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.



6.2.- AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAS CARMELAS".

Visto el escrito presentado por el Comité de Expertos para la gestión del servicio público de la Escuela Infantil "Las Carmelas", presentado con fecha 30 de junio de 2016, por el que solicita la ampliación del plazo de tres días concedido para realizar informe técnico, según consta en el pliego de clausulas administrativas que rige dicho procedimiento.

Visto articulo 49 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ampliar en dos días el plazo para presentar el informe técnico para la gestión del servicio público de la Escuela Infantil "Las Carmelas", de evaluación del proyecto educativo y prestación de actividades complementarias, presentados en sobre C, por las diferentes empresas que han participado en la licitación.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesadas, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

